

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6458 SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º Que en el procedimiento número 67/2016, con NIG 4109142M2016000171, por Auto de 3 de febrero de 2016 se ha declarado en concurso voluntario al deudor GRALEK CONSULTORES, S.C.A., con CIF F-91437186 y domicilio en calle Alcalde Luis Uruñuela, 6, oficina 423, Sevilla.

2.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC. A estos efectos se informa que la Administración Concursal designada ha sido doña BELÉN CAÑELLAS GARCÍA, con dirección electrónica: concursogralek@gmail.com y tfn y fax 91 307 94 93.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos.

3.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 11 de febrero de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160006218-1